



Resolución Ministerial

N° 368-2019-MC

Lima, 11 SEP. 2019

VISTA, la solicitud presentada por la empresa Virtual Reality Development GmbH, con fecha 15 de agosto de 2019, sobre prórroga de autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-MC de fecha 25 de enero de 2019, se autorizó la salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibidos en la exposición denominada "Inca Gold", a realizarse en diversos museos ubicados en Hungría, del 5 de marzo al 2 de setiembre de 2019 y de 2 de octubre de 2019 al 2 de febrero de 2020;

Que, mediante documento del visto, la empresa Virtual Reality Development GmbH comunicó que la exposición denominada "Inca Gold", la cual se viene llevando a cabo en el Museum Komplex, ubicado en la ciudad de Budapest, Hungría, se extendería hasta el 13 de octubre de 2019; cambiando de sede de exhibición, al BVV Trade Fairs, Brno, República Checa, del 1 de noviembre de 2019 al 1 de marzo de 2020 y solicitó la prórroga de la autorización de salida temporal de bienes culturales otorgada en la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC, a fin de ser exhibidos en el Slovak National Museum, ubicado en la ciudad de Bratislava, Eslovaquia, del 16 de marzo al 3 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe N° D000153-2019-DGM/MC de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Museos concluye que la solicitud presentada por la empresa Virtual Reality Development GmbH, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente y recomienda que la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales continúe como comisaria de la exposición;



Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya prórroga de plazo de autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza de Seguro COABQJ8F-001 de la corredora de seguros ZILKENS, con una cobertura que abarca desde el 25 de enero del 2019 al 20 de febrero 2020, la cual ha sido prorrogada mediante suplemento número: 3, vigente hasta el 21 de setiembre de 2020;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la prórroga de la salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC de fecha 25 de enero de 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorizar la salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada "Inca Gold", que se llevará a cabo en el Museum Komplex, ubicado en la ciudad de Budapest, Hungría, del 5 de marzo al 13 de octubre de 2019 y en el BVV Trade Fairs, Brno, República Checa, del 1 de noviembre de 2019 al 1 de marzo de 2020. Autorización que comprende desde la emisión de la presente Resolución hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición".

Artículo 2.- Prorrogar la autorización de la salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC; a fin que se exhiban en la exposición denominada "Inca Gold", a realizarse en el Slovak National Museum, ubicado en la ciudad de Bratislava, Eslovaquia, del 16 de marzo al 3 de setiembre de 2020; autorización que comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.





Resolución Ministerial

N° 368-2019-MC

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial al representante de la empresa Virtual Reality Development GmbH.

Regístrese y comuníquese.



Luis Jaime Castillo Butters
Ministro de Cultura

